

**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**  
**Sanidad Vegetal (Silla) / IVIA (Moncada)**

**RECOMENDACIONES OFICIALES DE TRATAMIENTO CONTRA  
LA NECROSIS FOLIAR DEL CAQUI (*Mycosphaerella nawae*)  
PARA LA CAMPAÑA 2016**

**Productos autorizados:**

- Azoxistrobin 25% [SC] p/v, a dosis de 50-100 ml/Hl
- Difenoconazol 25% [EC] p/v, a dosis de 20-45 ml/Hl
- Piraclostrobin 25% p/v (EC), a dosis de 0,4 L/ha

Todos los formulados deben estar expresamente autorizados en el cultivo del caqui (ver hoja de registro y etiqueta).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no ha aceptado la solicitud de la Conselleria para la autorización excepcional de Mancozeb en caqui, por lo que esta campaña la estrategia de control de la mancha foliar no podrá incluir este fungicida.

Clasificación de los fungicidas autorizados según el grupo y el riesgo de aparición de resistencias:

FUNGICIDA	GRUPO	CÓDIGO FRAC	RIESGO DE RESISTENCIAS
Difenoconazol	IBE	3	Medio
Azoxistrobin Piraclostrobin	QoI	11	Alto

**Estrategia recomendada:**

**Recomendaciones generales:**

Los tratamientos fungicidas deberán programarse para cubrir el **PERÍODO DE RIESGO** de infección, que se define a partir de la disponibilidad de inóculo de *Mycosphaerella nawae*, la fenología del caqui y las condiciones climáticas.

A modo de orientación, el período riesgo suele coincidir con los meses de abril, mayo y junio, aunque las fechas concretas cambian en función de la evolución del hongo en cada campaña. En su momento se enviarán los **AVISOS CON LAS FECHAS DE INICIO Y FIN** del período recomendado para la aplicación de los tratamientos fungicidas durante 2016, a través de los diferentes medios de difusión de los que dispone la Estación de Avisos Agrícolas del Servicio de Sanidad Vegetal.

**Recomendaciones específicas:**

- Comenzar los tratamientos por las parcelas de fenología más avanzada.
- Realizar como máximo tres aplicaciones fungicidas durante el período de riesgo.
- Realizar como máximo dos aplicaciones con fungicidas del mismo grupo (ver tabla).
- No realizar dos aplicaciones seguidas con fungicidas del mismo grupo (ver tabla).
- No realizar ningún tratamiento fungicida a partir de mediados de junio.
- Se recomienda seguir todas las indicaciones descritas en la hoja de registro y/o etiqueta.

### **Residuos de productos fitosanitarios en caqui**

Actualmente existe una gran preocupación en la Unión Europea por la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios en productos vegetales y los controles se han intensificado notablemente.

Respecto a frutos de caqui, la Unión Europea, a través de su sistema de alerta rápida (RASFF), lanzó en 2011 una notificación realizada por Holanda sobre la presencia de residuos de dime-toato y ometoato en cantidades de 0,42 mg/kg en caquis de origen español. Estos insecticidas no están autorizados en caqui por lo que su LMR (límite máximo de residuos) se encuentra en el límite de cuantificación analítica (0,02 mg/kg). En 2013 se detectaron también residuos de fosfitos en frutos de caqui por encima del LMR establecido (2 mg/kg).

Estos hechos pueden suponer que en el futuro se extreme la vigilancia sobre los residuos de productos fitosanitarios en caqui. Por todo ello, se recomienda ser extraordinariamente cuidadosos en esta cuestión.

En consecuencia:

1º Se deben utilizar exclusivamente los productos fitosanitarios autorizados en caqui y en las condiciones de su autorización (dosis, período de aplicación, plazo de seguridad, etc.).

2º En el caso de las autorizaciones para el control de la mancha foliar (azoxistrobin, piraclostrobin y difenoconazol) hemos de recordar que sus límites máximos de residuos se encuentran en el límite de determinación analítica para el azoxistrobin (0,01 mg/kg) y piraclostrobin (0,02 mg/kg), y que este límite es 0,8 mg/kg para el difenoconazol.

A título informativo debemos indicar que en los ensayos efectuados por esta Conselleria en 2010 con las estrategias recomendadas de piraclostrobin y mancozeb, no se detectaron residuos de estos fungicidas en el momento de la recolección en las condiciones en que se realizaron los ensayos. En las últimas campañas tampoco se detectaron problemas de residuos con los tratamientos recomendados.

En consecuencia se recomienda, además de no realizar aplicaciones después del periodo de riesgo de infección, efectuar análisis previos a la recolección para comprobar que se cumple la legislación vigente y evitar así problemas de residuos.

23 de marzo de 2016